



CONCEJO MUNICIPAL

DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 009/2018

Ing. Alfonso Raúl Lema Gross

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota DESP.GAMT.CITE N° 020/2018 de 05 de enero de 2018, el Alcalde Municipal Lic. Rodrigo Paz Pereira remite al Concejo Municipal la documentación correspondiente de la Modificación Presupuestaria por Adición de Recursos de Crédito para la Adquisición de Pantallas LED, para su respetiva consideración y aprobación.

Que, mediante Resolución Municipal N° 02/2018 de 25 de enero de 2018, el Concejo Municipal aprobó la adición al presupuesto de ingresos del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija gestión 2018, por concepto de Incorporación de recursos provenientes de Crédito Interno para la adquisición de Luminarias LED.

Que, mediante nota DESP. GAMT.CITE N° 153/2018 el Alcalde Municipal Lic. Rodrigo Paz Pereira solicita la modificación referente al organismo financiador con el que fue aprobada la adición de recursos de crédito interno para la adquisición de Luminarias LED, debido a observaciones realizadas por los técnicos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas al momento de solicitar a esa cartera de Estado la inscripción de estos recursos crédito interno, adjunta Proyecto de Resolución Municipal e informes técnico y legal.

Que, el numeral 4 del Art. 16 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, establece como atribución del Concejo Municipal lo siguiente: "4. En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar leyes municipales y resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas".

Que, el Artículo 26. (Interpretación, derogación, abrogación y modificación) de la Ley Municipal N° 090 Ordenamiento Jurídico Administrativo Municipal señala: "Las solicitudes de interpretación, derogación, abrogación y modificación de Leyes y Resoluciones Municipales, deberán someterse al mismo trámite y procedimiento establecido para la aprobación de las mismas respectivamente."

Que, el numeral 3 del Artículo 24 (Bis) de la Ley Municipal N° 150 de Modificación a la Ley Municipal N° 090 Ordenamiento Jurídico Administrativo Municipal señala: "Para el tratamiento de Resoluciones Municipales se deben presentar los siguientes documentos: "3. Informe técnico y legal, cuando sea iniciativa del Órgano Ejecutivo Municipal."

POR TANTO:

El Concejo Municipal de la ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado y las leyes en vigencia.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO ÚNICO.- Modificar los artículos Primero y Segundo de la Resolución Municipal N° 002/2018 de 25 de enero de 2018, con el siguiente tenor:

"ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la adición al presupuesto de ingresos del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija gestión 2018, por concepto de Incorporación de recursos provenientes de Crédito Interno para la adquisición de Luminarias LED con financiamiento del proponente de acuerdo al siguiente detalle:

ENT.	FF.	ORG.	RUBRO	TRF	DESCRIPCIÓN	MONTO (Bs)
1601	95	230	36210	999	Obtención de Préstamos Internos a Largo Plazo	26.868.399,00
TOTAL ADICIÓN DE RECURSOS						26.868.399,00

Az.

PUBLICADA
Tarija, 20 de Febrero del año 2018



PUBLICADA

CONCEJO MUNICIPAL
DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO
009/2018
RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar la adición al presupuesto de gastos del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija gestión 2018, por concepto de Incorporación de recursos provenientes de Crédito Interno para la adquisición de Luminarias LED con financiamiento del proponente de acuerdo al siguiente detalle:

ENT.	DA	UE	PROG.	PROY.	ACTIV.	FIN-FUN	FTE.	ORG.	OBJETO GASTO	TRF	DESCRIPCIÓN	MONTO (Bs)
1601	1	2	16	0000	04	64	95	230	39700	0	ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS LED PARA LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE TARIJA	26.868.399,00
TOTALES												26.868.399,00

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a los siete días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Alfonso Raúl Lema Grosz
Ing. Alfonso Raúl Lema Grosz
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

Pira Flores Villarreal
Lic. Pira Flores Villarreal
CONCEJAL SECRETARIA